



Castilla-La Mancha

Colegio Público Ramón y Cajal
Puertollano



PLAN DE CONVIVENCIA

Presentación.

A la consecución del principio del sistema educativo de educar para la convivencia, la prevención del conflicto y la resolución pacífica del mismo deben contribuir no sólo los contenidos formativos transmitidos en cada una de las etapas del sistema educativo, sino también, muy especialmente, el régimen de convivencia establecido en el centro. El Plan y las normas de convivencia del centro, regulando los derechos y deberes del alumno, deben propiciar el clima de responsabilidad, de trabajo y esfuerzo, que permita que todos los alumnos obtengan los mejores resultados del proceso educativo y adquieran los hábitos y actitudes recogidos en la Ley de Educación de Castilla-La Mancha.

El presente Plan de Convivencia viene a dar respuesta al artículo 124 de la LOMCE: Normas de organización, funcionamiento y convivencia. Los centros elaborarán un plan de convivencia que incorporarán a la PGA. Tiene por objetivo *“conseguir al adecuado clima escolar de los centros educativos, el respeto de los alumnos a la institución escolar y al profesorado, así como la aceptación por parte de los padres de su responsabilidad en la educación de los hijos”*.

Aprender a convivir es uno de los fines del sistema educativo. El aprendizaje más útil para la vida es el de establecer una relación positiva con uno mismo y con los demás, y es el eje fundamental de la educación en valores. El ambiente que se crea en el aula o en el centro puede favorecer o dificultar el proceso educativo, por lo que el profesorado, alumnado y demás miembros de la comunidad educativa deben estar permanentemente cohesionados.

La convivencia es un objetivo específico y fundamental de todo el proceso educativo que conlleva actitudes y comportamientos respetuosos, positivos y de consenso por parte de todos los sectores de la comunidad escolar, y su finalidad es la formación para una vida social adulta y la mejora del clima escolar.

Por todo esto, hemos considerado necesario elaborar éste Plan de Convivencia como respuesta educativa a los posibles problemas que nos podamos encontrar en nuestro centro; queremos ofrecer normas para aprender a convivir en la escuela, ofreciendo calidad de enseñanza.

Índice de contenidos

| | | |
|---|---|----|
| A | Criterios para la elaboración del Plan de Convivencia | 3 |
| B | Concreción de los derechos y deberes de los alumnos, profesorado y alumnado | 4 |
| C | Centro y convivencia | 9 |
| D | Objetivos | 12 |
| E | Protocolos de actuación en la prevención del conflicto | 17 |
| F | Procedimiento específico de actuación para prevenir casos de acoso e intimidación entre alumnos | 22 |
| G | Protocolo de actuación dirigido a menores sobre identidad y expresión de género | 25 |
| H | Difusión del Plan de Convivencia | 27 |
| I | Seguimiento y evaluación | 28 |

A Criterios para la elaboración del Plan de Convivencia.

1º. Criterios comunes:

- ✓ Favorecer las relaciones entre alumnos/as y maestros/as.
- ✓ Fomentar la participación y dinamización en el aula.
- ✓ Estimular los valores democráticos.
- ✓ Procurar una disciplina formativa.
- ✓ Desarrollar el respeto hacia las personas y el centro.

2º. Elementos básicos de las normas:

- ✓ Respeto mutuo.
- ✓ Trabajo y esfuerzo diario.
- ✓ Respeto a las instalaciones y materiales del centro.
- ✓ Toda la comunidad educativa debe hacerse responsable del cumplimiento de las normas.

B**Concreción de los derechos y deberes de los alumnos, profesorado y familia.**

Tomando como referencia la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (LODE), Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), la Ley 7/2010, de 20 de julio de Educación de Castilla La Mancha y la Ley 3/2012 de Autoridad del profesorado, los derechos y obligaciones de los miembros de la comunidad educativa son los siguientes:

1º. Derechos del alumnado

Se reconocen a los alumnos los siguientes derechos básicos según el artículo 6 de la LODE, en relación a la nueva redacción dada por la LOE son:

- ✓ A recibir una formación integral que contribuya al pleno desarrollo de su personalidad.
- ✓ A que se respeten su identidad, integridad y dignidad personales.
- ✓ A que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos con objetividad.
- ✓ A recibir una orientación educativa y profesional.
- ✓ A que se respete su libertad de conciencia, sus convicciones religiosas y morales, de acuerdo con la Constitución.
- ✓ A la protección contra toda agresión física y moral.
- ✓ A participar en el funcionamiento y en la vida del centro, de conformidad con lo dispuesto en las normas vigentes.
- ✓ A recibir las ayudas y los apoyos precisos para compensar las carencias y desventajas de tipo personal, familiar, económico, social y cultural, especialmente en el caso de presentar necesidades educativas especiales, que impidan o dificulten el acceso y la permanencia en el sistema educativo.
- ✓ A la protección social, en el ámbito educativo, en los casos de infortunio familiar o accidente.

Los derechos que el artículo 10 de la Ley 7/2010 reconoce al alumnado son los siguientes:

- ✓ El alumnado tiene como derecho básico el de recibir una educación integral de calidad en condiciones que promuevan la igualdad y la equidad, que motive y estimule sus capacidades y valore adecuadamente su rendimiento y su esfuerzo.
- ✓ Los derechos del alumnado se sustentan en la igualdad de oportunidades, la educación en valores, la cooperación y el trabajo en equipo, la evaluación objetiva y formativa, la orientación y el asesoramiento para el progreso académico y el desarrollo personal y profesional, la libertad de conciencia y opinión, la identidad e integración personal, la convivencia y la participación.

2º. Deberes del alumnado

Se reconocen a los alumnos los siguientes derechos básicos según el artículo 6 de la LODE, en relación a la nueva redacción dada por la LOE son:

- ✓ Estudiar y esforzarse para conseguir el máximo desarrollo según sus capacidades.
- ✓ Participar en las actividades formativas y, especialmente, en las escolares y complementarias.
- ✓ Seguir las directrices del profesorado.
- ✓ Asistir a clase con puntualidad.
- ✓ Participar y colaborar en la mejora de la convivencia escolar y en la consecución de un adecuado clima de estudio en el centro, respetando el derecho de sus compañeros a la educación y a la autoridad, y orientaciones del profesorado.
- ✓ Respetar la libertad de conciencia, las convicciones religiosas y morales, y la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa.
- ✓ Respetar las normas de organización, convivencia y disciplina del centro educativo, y
- ✓ Conservar y hacer buen uso de las instalaciones del centro y materiales didácticos.

El artículo 11 de la Ley 7/2010 establece los siguientes deberes para el alumnado:

- ✓ El deber principal del alumnado es el estudio, basado en el esfuerzo personal.
- ✓ Los deberes del alumnado se sustentan en el respeto a los derechos de los demás miembros de la comunidad educativa, la contribución al clima positivo de convivencia, la participación en las actividades del centro, la colaboración con el profesorado, respetando su autoridad, y con sus compañeros y compañeras.

3º. Derechos del profesorado

La Ley 3/2012 de autoridad del profesorado les reconoce, en su artículo 3 los siguientes derechos:

- a) A la protección jurídica del ejercicio de sus funciones docentes.
- b) A la atención y asesoramiento por la Consejería con competencias en materia de enseñanza no universitaria que le proporcionará información y velará para que tenga la consideración y el respeto social que merece.
- c) Al prestigio, crédito y respeto hacia su persona, su profesión y sus decisiones pedagógicas por parte de los padres, madres, alumnado y demás miembros de la comunidad educativa.
- d) A solicitar la colaboración de los docentes, equipo directivo, padres o representantes legales y demás miembros de la comunidad educativa en la defensa de sus derechos derivados del ejercicio de la docencia.

- e) Al orden y la disciplina en el aula que facilite la tarea de enseñanza.
- f) A la libertad de enseñar y debatir sobre sus funciones docentes dentro del marco legal del sistema educativo.
- g) A tomar medidas disciplinarias ante las conductas disruptivas que se ocasionen en el aula y que impidan crear un buen clima de enseñanza-aprendizaje.
- h) A hacer que los padres colaboren, respeten y hagan cumplir las normas establecidas por el centro.
- i) A desarrollar la función docente en un ambiente educativo adecuado, donde sean respetados sus derechos, especialmente aquellos dirigidos a su integridad física y moral.
- j) A tener autonomía para tomar las decisiones necesarias, de acuerdo con las normas de convivencia establecidas, que le permitan mantener un adecuado clima de convivencia y respeto durante las clases, las actividades complementarias y extraescolares.

4º. Deberes del profesorado

Los deberes de los profesores son, principalmente el cumplimiento de las funciones que establece el artículo 91 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE) que no ha sufrido modificación por la LOMCE. Estas funciones son las siguientes:

- a) La programación y la enseñanza de las áreas, que tengan encomendados.
- b) La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado, así como la evaluación de los procesos de enseñanza.
- c) La tutoría de los alumnos, la dirección y la orientación de su aprendizaje y el apoyo en su proceso educativo, en colaboración con las familias.
- d) La orientación educativa, académica y profesional de los alumnos, en colaboración, en su caso, con los servicios o departamentos especializados.
- e) La atención al desarrollo intelectual, afectivo, psicomotriz, social y moral del alumnado.
- f) La promoción, organización y participación en las actividades complementarias, dentro o fuera del recinto educativo, programadas por los centros.
- g) La contribución a que las actividades del centro se desarrollen en un clima de respeto, de tolerancia, de participación y de libertad para fomentar en los alumnos los valores de la ciudadanía democrática.
- h) La información periódica a las familias sobre el proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas, así como la orientación para su cooperación en el mismo.
- i) La coordinación de las actividades docentes, de gestión y de dirección que les sean encomendadas.
- j) La participación en la actividad general del centro.
- k) La participación en los planes de evaluación que determinen las Administraciones educativas o los propios centros.

l) La investigación, la experimentación y la mejora continua de los procesos de enseñanza correspondiente.

5º. Derechos de las familias

Los padres o tutores legales, en relación con la educación de sus hijos, tienen los siguientes derechos (tal y como establece el artículo 4 de la LODE):

- ✓ A que reciban una educación, con la máxima garantía de calidad, conforme con los fines establecidos en la Constitución, en el correspondiente Estatuto de Autonomía y en las Leyes Educativas.
- ✓ A escoger centro docente tanto público como distinto de los creados por los poderes públicos.
- ✓ A que reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones.
- ✓ A estar informados sobre el progreso del aprendizaje e integración socio-educativa de sus hijos.
- ✓ A participar en el proceso de enseñanza y aprendizaje de sus hijos.
- ✓ A participar en la organización, funcionamiento, gobierno y evaluación del centro educativo, en los términos establecidos en las leyes.
- ✓ A ser oídos en aquellas decisiones que afecten a la orientación académica y profesional de sus hijos.

La Ley 7/2010 establece como derechos de las familias, en su artículo 24 los siguientes:

- ✓ Los derechos de los padres y madres o tutores y tutoras legales se sustentan en el derecho a la educación de sus hijos e hijas o pupilos y pupilas, y a que éstos reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones.
- ✓ Tienen derecho a la libre elección de centro, al conocimiento y la participación en el proyecto educativo y las normas que regulan la vida en el centro, al conocimiento de los criterios de evaluación y la opinión sobre las decisiones que afecten al progreso académico de sus hijos e hijas o pupilos, y a la información personal sobre su evolución educativa y su rendimiento académico.

6º. Deberes de las familias

Los padres o tutores legales, en relación con la educación de sus hijos, tienen las siguientes obligaciones (tal y como establece el artículo 4 de la LODE):

- ✓ Adoptar las medidas necesarias, o solicitar la ayuda correspondiente en caso de dificultad, para que sus hijos o pupilos cursen las enseñanzas obligatorias y asistan regularmente a clase.
- ✓ Proporcionar, en la medida de sus posibilidades, los recursos y las condiciones necesarias para el progreso escolar.
- ✓ Estimularles para que lleven a cabo las actividades de estudio que se les encomienden.

- ✓ Participar de manera activa en las actividades que se establezcan en virtud de los compromisos educativos que los centros establezcan con las familias, para mejorar el rendimiento de sus hijos.
- ✓ Conocer, participar y apoyar la evolución de su proceso educativo, en colaboración con los profesores y los centros.
- ✓ Respetar y hacer respetar las normas establecidas por el centro, la autoridad y las indicaciones u orientaciones educativas del profesorado.
- ✓ Fomentar el respeto por todos los componentes de la comunidad educativa

El artículo 25 de la Ley 7/2010 establece como deberes de las familias:

- ✓ Los deberes de los padres y madres o tutores y tutoras legales se sustentan en la obligación de conocer y respetar el proyecto educativo y las normas del centro, la colaboración con el profesorado y la contribución al desarrollo educativo de sus hijos e hijas o pupilos y pupilas.

C Centro y convivencia.**1º. Respuestas que el centro da a las situaciones actuales de convivencia. Implicación del profesorado, alumnado y familias.**

Consideramos esta serie de principios muy importantes a la hora de facilitar una óptima convivencia:

- ✓ Conflicto no es un obstáculo sino más bien una oportunidad educativa de maduración.
- ✓ La mediación requiere compartir, acordar y colaborar más que imponer.
- ✓ El educador posee poder pero necesita sobre todo autoridad que procede, entre otros de la coherencia, convicción y el afecto hacia los alumnos.
- ✓ Educar es la responsabilidad personal y colectiva a través del diálogo y de las propias decisiones.
- ✓ Expresión de emociones y sentimientos, interpretar conductas más que reprimirlas, no etiquetar personas, preguntar convierte cálidos a los grupos y son menores los conflictos.
- ✓ Entender la coeducación como proyecto posible de transformación el cual a de abarcar todos los elementos que intervienen en el proceso educativo.
- ✓ La educación intercultural como apuesta educativa que requiere compromiso e implicación en el proceso grupal socializador ensalzando valores de cooperación, colaboración, solidaridad, sentido de justicia,...
- ✓ Desarrollo de una cultura de paz bien asentada en los principios democráticos, en los derechos humanos y en los valores fundamentales de respeto y tolerancia.
- ✓ La participación efectiva con estructuras definidas que garanticen la autenticidad del proceso.

De forma general, hasta la fecha, los docentes nos hemos ocupado de aquellas que afectan a la convivencia en el centro, con los últimos estudios que se han realizado sobre conflictos en contextos escolares y más concretamente sobre las situaciones de acoso y sus consecuencias, adquirimos todo el profesorado el compromiso de una actitud más observante y comprometida para garantizar que este tipo de actuaciones no sean un problema en el normal desarrollo de nuestros escolares ni en el logro de los objetivos que se ha propuesto en Centro.

Con el presente Plan de Convivencia pretendemos abordar la parte que nos corresponde aunando los recursos propios y externos, e implicando a los distintos colectivos más próximos a la escuela.

La realidad escolar en nuestro centro está sujeta a continuas variaciones, varían en el tiempo los intereses de los padres, las expectativas de los alumnos, los recursos de los centros, la procedencia de alumnado, cambian los valores, el concepto y la

práctica de autoridad, las normas legales, el sentido de la libertad y de lo justo, la escuela, en definitiva, refleja la complejidad de la sociedad.

En la elaboración de este Plan de Convivencia se ha procurado la participación de la comunidad educativa y para conseguir los efectos que deseamos, en todo momento se buscará la máxima colaboración posible entre las familias y el centro ofreciendo a nuestros alumnos, a nuestros hijos, modelos de actuación coherentes que orienten en el mismo sentido.

Este Plan de Convivencia es complementario a las normas de convivencia en vigor, la diferencia principal es que las normas definen los derechos y deberes del alumnado y establecen sanciones por la comisión de actos contrarios a la convivencia.

2º. Relación con las familias y los servicios externos:

Las familias de nuestros alumnos, son un pilar básico en todos los aspectos relacionados con la convivencia en el ámbito escolar, padres y profesorado se necesitan para hacer frente común y ayudar a nuestros escolares en la tarea de “*aprender a vivir juntos*” y en “*aprender a ser*” (Informe Delors).

La participación de las familias en la vida escolar es de modo general satisfactoria aunque debe ser más frecuente, más comprometida y sobre todo más generalizada. En este sentido, las propuestas encaminadas a una mejor participación estarán siempre abiertas por parte del centro, muy especialmente, desde la acción tutorial.

3º. Experiencias y trabajos previos desarrollados en relación con la convivencia en los centros:

Uno de los fines principales del sistema educativo es la formación para paz, la cooperación y la solidaridad entre los pueblos. Se trata, no cabe duda, de un objetivo de suma importancia para el desarrollo y la construcción de una convivencia justa, respetuosa y solidaria entre las personas y los pueblos.

La educación para la paz es un contenido de la educación ética, una forma de educar en los valores, una demanda que nuestra sociedad pide a la escuela de hoy con creciente insistencia, para promover en los niños una formación que favorezca todos los aspectos de su desarrollo.

La educación para la paz supone un proceso educativo continuo y permanente, exige educar desde y para unos determinados valores tales como la justicia, la cooperación, la solidaridad, el desarrollo de la autonomía personal, etc., al tiempo que se rechazan actitudes contrarias como la discriminación, la intolerancia, el racismo o la violencia. Pero además, es una educación para la acción y el compromiso, una lección continua de comportamientos y actitudes prácticas que en el aula los educadores deben manifestar ante sus alumnos.

El ámbito de la Educación para la paz comprende los siguientes contenidos:

- educación para los derechos humanos
- educación para el conflicto
- educación para el desarrollo humano
- educación intercultural
- educación para la comprensión internacional, para el desarme, etc.

En definitiva, una educación para fomentar en los alumnos una cultura de paz contra todo tipo de violencias.

Educar para la paz como objetivo permanente y desarrollo continuado en el tiempo no excluye la celebración de actos ocasionales en alguna fecha señalada, en la que se destaque de manera especial, haciendo partícipes a toda la comunidad educativa, al entorno local y a la sociedad en general.

El “**Día escolar de la paz y de la no violencia**”, celebrado el **30 de enero**, es una manera de tomar conciencia de que uno de los objetivos fundamentales de la educación consiste en despertar en los educandos el espíritu del amor universal, de la no violencia y de la paz, con el propósito de cooperar al desarrollo de su personalidad integral y de procurar un mundo más fraterno, más pacífico y menos violento.

Este día escolar se celebra en el aniversario de la muerte de **Gandhi** (30 de enero de 1948), uno de los defensores de la no violencia en la solución de los conflictos. Su mensaje es muy claro: **“La paz es mejor que la guerra. No hay caminos para la paz, la paz es el camino”**.

La celebración de este día en nuestro Centro no es concebida como una acción aislada del resto de las actividades docentes, sino como el estímulo y la promoción de una actitud no violenta y pacificadora, profunda y permanente, que defienda la construcción de un orden social más humano. Por ello, trabajamos durante el mes de enero en distintas actividades y talleres en nuestras aulas, que persiguen objetivos relacionados con la educación por la paz y la no violencia, tomando como meta la actividad final: la fiesta que hacemos en el colegio el 30 de enero, en la que participamos toda la comunidad educativa.

D Objetivos

Los objetivos que se pretenden conseguir con el desarrollo del plan y acciones previstas son:

1. Conseguir la integración de todo el alumnado sin discriminación por razón de raza, sexo o edad.
2. Fomentar la implicación de las familias.
3. Mejorar las relaciones entre todos los miembros de la comunidad educativa.
4. Prevenir conflictos.
5. Adquirir habilidades sociales y comunicativas que favorezcan la convivencia.

OBJETIVO GENERAL 1.- Conseguir la integración de todo el alumnado sin discriminación por razón de raza, sexo o edad.

| OBJ.GENE. 1 | ACCIONES PREVISTAS | | | |
|---|---|---|--|--|
| OBJETIVOS ESPECIFICOS | PROFESOR/TUTOR | ALUMNADO | FAMILIA | INSTITUCIONES |
| <p>-Potenciar un uso correcto del lenguaje, dando las gracias, pidiendo por favor, saludando al entrar, despidiéndose al salir.....</p> <p>-Respetar y valorar las producciones y trabajos realizados por los alumnos (acnee, inmigrantes,...).</p> <p>-Fomentar la participación de todos los alumnos y alumnas en las actividades extraescolares y complementarias.</p> | <p>-El profesorado fomentará día a día en los alumnos los siguientes hábitos: Llamar a las personas por su nombre, dar las gracias, pedir perdón y disculparse, felicitar y elogiar, pedir por favor, saludar y despedirse.</p> <p>-El profesorado trabajará en clase situaciones en las que el alumno/a tenga que asumir el punto de vista del otro por medio de actividades de cambio de rol.</p> <p>-Los tutores llevarán a cabo un plan de acogida para potenciar la integración en la clase y en el centro de los nuevos alumnos.</p> <p>-Los tutores trabajarán con el grupo clase el respeto y valoración de los trabajos realizados por todos los compañeros por medio de actividades de cooperación, asambleas, realización de murales.... -Realización de tareas que incluyan el conocimiento y respeto por otras culturas distintas.</p> | <p>-Los alumnos ayudarán a sus compañeros nuevos a conocer el centro: enseñando el centro, colaborando en los cambios de clase para que no se pierdan, jugando en el recreo con él o ella, ayudándole a hablar el castellano sin reírse de ellos y aprendiendo algunas palabras correctas de su idioma.</p> <p>-Los alumnos acogerán a sus nuevos compañeros en el aula colaborando en los cambios de clase para que no se pierdan, prestándoles el material en caso necesario, contando con ellos para las actividades que organice el grupo, para que no se sienta aislado.</p> <p>-Los alumnos tendrán actitudes positivas con sus compañeros de necesidades educativas especiales colaborando con ellos en las actividades de clase pero no súper protegiéndolos.</p> | <p>-Los padres fomentarán en casa una actitud positiva hacia el hecho de la emigración en nuestro pueblo, colegio, calle....</p> <p>-Todos los padres deberán implicarse en dejar a sus hijos a las actividades complementarias planificadas en el centro, para ello el centro potenciará a nivel de equipo de ciclo actividades gratuitas y/o muy económicas en las que se prime la convivencia y se potencie lo trabajado en clase.</p> <p>-Los padres en general deberán fomentar la autonomía de sus hijos y evitar la sobreprotección para ello desde infantil hasta 6º Nivel de Educación Primaria los tutores explicaran esta necesidad en las reuniones generales.</p> | <p>-El centro pedirá la colaboración del Ampa, servicios sociales para realizar actividades que fomenten la integración y la convivencia en el centro.</p> |

OBJETIVO GENERAL 2.- Fomentar la implicación de las familias.

| OBJ.GENE. 2 | ACCIONES PREVISTAS | | | |
|--|--|--|---|---|
| OBJETIVOS ESPECIFICOS | PROFESOR/TUTOR | ALUMNADO | FAMILIA | INSTITUCIONES |
| <p>-Implicar a los padres en la tarea respecto a las actividades de apoyo y refuerzo en el aprendizaje de sus hijos.</p> <p>-Informar del progreso y de las dificultades del proceso educativo de los alumnos.</p> <p>- Informar a los padres sobre la necesidad de crear en sus hijos hábitos saludables para el desarrollo de una convivencia sana dentro de las aulas.</p> <p>-Realizar actividades en colaboración con otras instituciones para ayudar a los padres a resolver problemas educativos de sus hijos.</p> <p>- Pensar en el centro como algo propio asumiendo responsabilidades para el cuidado y mantenimiento de los espacios comunes.</p> | <p>-Los tutores informarán en la primera reunión general su horario de atención a padres y la necesidad de que los padres vengan para solicitar información sobre la educación y progreso de sus hijos.</p> <p>-Los tutores insistirán en todas las reuniones generales y por medio de comunicaciones escritas en la necesidad de venir aseado porque las aulas se impregnan de malos olores y se hace imposible la convivencia.</p> <p>-Los profesores solicitarán a los padres la información necesaria sobre sus hijos para ayudarles en su proceso educativo.</p> <p>-Los profesores solicitarán por escrito la visita de algún padre para intercambiar información o para comunicarle algún hecho puntual.</p> <p>-Los profesores de cada curso en la primera reunión general se presentarán y comunicarán a los padres su horario de atención a padres.</p> <p>-Desarrollar acciones encaminadas a la mejora de la convivencia en el centro, facilitando las relaciones entre los diferentes miembros que componen la comunidad educativa.</p> | <p>-Los alumnos se comprometerán a venir aseados.</p> <p>-Crear situaciones en las que el alumno/a tenga que asumir el punto de vista del otro.</p> <p>-Elaboración democrática de las normas de clase.</p> <p>-Fomento del respeto y del conocimiento de otras culturas distintas a la propia.</p> <p>-Realización de actividades que conlleven el desarrollo de la empatía.</p> <p>-Fomentar en los alumnos/as actitudes y hábitos que ayuden a tener el centro limpio.</p> <p>-Desarrollar acciones encaminadas a la mejora de la convivencia en el centro, facilitando las relaciones entre los diferentes miembros que componen la comunidad educativa.</p> <p>-Utilizar actividades que ayuden a los alumnos a expresar opiniones y pedir consejo, expresar lo que agrada o desagrada.</p> <p>-Realización de actividades encaminadas a que el alumno descubra las ventajas del trabajo en grupo.</p> <p>-Implantación de forma sistemática de actividades tales como reuniones informativas en cuanto al desarrollo y evaluación del plan, charlas, debates, etc..., con las que se trabaje la colaboración con las familias.</p> <p>-Realización y puesta en marcha de un programa de habilidades sociales.</p> <p>-Establecimiento de un sistema de responsabilidades en el aula con un sistema de premios y castigos.</p> <p>-Desarrollar acciones encaminadas a la mejora de la convivencia en el centro, facilitando las relaciones entre los diferentes miembros que componen la comunidad educativa.</p> | <p>-Los padres podrán acudir al centro para ser atendidos por los profesores cuántas veces crean necesario en el horario de atención a padres.</p> <p>-Los padres solicitarán a las distintas Instituciones (Ayuntamientos, Sanidad, Consumo) a través de la Ampa la realización de seminarios, cursos, charlas....relacionadas con temas que les preocupe en relación con sus hijos.</p> | <p>- Los padres solicitarán a las distintas Instituciones (Ayuntamientos, Sanidad, Consumo) a través de la Ampa la realización de seminarios, cursos, charlas....relacionadas con temas que les preocupe en relación con sus hijos.</p> |

OBJETIVO GENERAL 3.- Mejorar las relaciones entre todos los miembros de la comunidad educativa.

| OBJ.GENE. 3 | ACCIONES PREVISTAS | | | |
|---|--|--|---|--|
| OBJETIVOS ESPECIFICOS | PROFESOR/TUTOR | ALUMNADO | FAMILIA | INSTITUCIONES |
| <p>-Mejorar y ampliar los canales de comunicación entre todos los miembros de la Comunidad Educativa de modo que sea más activa la colaboración y la participación de todos.</p> <p>-Organizar de forma conjunta toda la Comunidad Educativa actividades culturales o lúdicas que fomenten el conocimiento, respeto y la tolerancia hacia nuestra Comunidad Educativa.</p> <p>-Comprometerse e implicarse en el empleo de materiales, buen uso del agua, reciclado.</p> | <p>-Los profesores comunicaran a las familias en las reuniones generales las distintas formas de participar en el centro: de forma formal: Ampa, Consejo escolar; de forma informal: talleres, cursillos, apoyo en actividades escolares, apoyo en actividades extraescolares.</p> <p>-Los tutores a principio de curso explicaran a sus alumnos de su grupo clase los miembros de la comunidad educativa y el trabajo que desempeña cada uno de ellos.</p> <p>-Los tutores insistirán en la necesidad de conocer a todas las personas que trabajan en nuestro centro.</p> <p>-Uso y fomento de la agenda escolar.</p> | <p>-Los alumnos podrán pedir ayuda a cualquier miembro del centro, cuidadores, conserje, cocineros, profesores...</p> <p>-Los alumnos participarán de forma activa en la medida de sus posibilidades en las actividades propuestas por la comunidad educativa.</p> <p>-Uso de la agenda escolar.</p> | <p>-Los padres participarán en la medida de sus posibilidades de las actividades propuestas por la AMPA.</p> <p>-Los padres participarán en talleres, cursillos, charlas... según sus necesidades y posibilidades.</p> <p>-La familia recibirá siempre información detallada de las actividades lúdicas y culturales organizadas tanto por el centro como de cualquier otra institución local.</p> <p>-Las familias autorizarán la participación de sus hijos en las actividades programadas por la comunidad educativa.</p> <p>- La familia puede acudir al centro siempre que lo necesite y contar con el apoyo del centro.</p> | <p>-Toda la comunidad Educativa podrá aportar sugerencias para actividades culturales y recreativas propuestas por el centro, AMPA, asociaciones, ayuntamiento.</p> <p>-El centro programara las actividades de navidad, carnaval y final de curso de forma cooperativa y participativa con toda la comunidad educativa.</p> |

OBJETIVO GENERAL 4.- Prevenir conflictos.

| OBJ.GENE. | ACCIONES PREVISTAS | | | |
|---|--|--|---|--|
| OBJETIVOS ESPECIFICOS | PROFESOR/TUTOR | ALUMNADO | FAMILIA | INSTITUCIONES |
| <p>-Valorar y fomentar el diálogo como vía de resolución de conflictos.</p> <p>-Fomentar las relaciones interpersonales entre niños y niñas desde la Educación Infantil.</p> <p>-Conocer a los demás para ponerse en su lugar y así crear cauces de comunicación y colaboración.</p> <p>-Llevar a cabo estrategias comunes del profesorado de cara a gestionar los conflictos entre los alumnos, establecer cauces adecuados para resolver los conflictos y pautas de coordinación entre los distintos estamentos (padres, profesores, alumnos,...)</p> <p>-Reclamar recursos para la formación del profesorado, de las familias y demás agentes educativos en resolución de conflictos, negociación...</p> <p>-Crear instrumentos o estructuras en el nivel institucional del centro para facilitar la interacción y la convivencia.</p> | <p>-Uso de estrategias: diálogo, dramatizaciones, ejemplos, coloquios, debates...</p> <p>-Los profesores trabajarán diariamente en clase pautas correctas de comunicación oral y gestual para facilitar las relaciones entre todos los alumnos en clase y en el centro.</p> <p>-Los profesores comunicaran a los tutores cualquier incidencia para que el tutor este informado constantemente de lo que sucede en su grupo clase.</p> <p>-Los tutores trabajaran a principios de clase los derechos y deberes que tienen los alumnos en clase.</p> <p>-El profesor tutor actuará como mediador entre profesores, padres y alumnos a la hora de resolver los conflictos.</p> <p>- El profesor tutor comunicará a los padres cualquier conducta disruptiva que haya sucedido a los alumnos de su tutoría aunque no haya sido en su clase y estará presente en el momento en el que los padres acudan al centro</p> | <p>-Los alumnos en conjunto guiados por los profesores elaborarán las reglas de convivencia de su clase.</p> <p>-Los alumnos a partir del segundo ciclo de educación primaria elegirán delegado y subdelegado por clase.</p> | <p>-Las familias deben conocer las normas de convivencia del centro.</p> <p>-Las familias deben inculcar hábitos de respeto hacia las normas establecidas en el centro.</p> <p>-Las familias pueden solicitar información y ayuda a los tutores y al centro ante cualquier conducta disruptiva que observen en sus hijos.</p> | <p>-En el centro existe una Comisión de Convivencia dependiente del Consejo Escolar que se reunirá trimestralmente para el plan de convivencia.</p> <p>-Este plan de convivencia se adecuará anualmente.</p> |

OBJETIVO GENERAL 5.- Adquirir habilidades sociales y comunicativas que favorezcan la convivencia.

| OBJ.GENE. | ACCIONES PREVISTAS | | | |
|---|--|---|--|--|
| OBJETIVOS ESPECIFICOS | PROFESOR/TUTOR | ALUMNADO | FAMILIA | INSTITUCIONES |
| <p>-Llevar a cabo actitudes de ayuda y colaboración en especial para los niños que llegan nuevos al centro.</p> <p>-Conocer a los demás para ponerse en su lugar y así crear cauces de comunicación y colaboración.</p> <p>-Adquirir habilidades comunicativas gestuales para comunicarse con compañeros que tienen problemas para relacionarse.</p> <p>-Realizar tareas de forma cooperativa en pequeño grupo o gran grupo sabiendo valorar el esfuerzo del compañero, las diferencias interpersonales, respetando las opiniones ajenas.</p> <p>-Mejorar la comunicación gestual oral y escrita valorando la amabilidad y cortesía, la afectividad y el sentido del humor.</p> | <p>-Los profesores trabajaran habilidades comunicativas gestuales con los alumnos para puedan comunicarse con aquellos compañeros de su clase y del centro con problemas de comunicación.</p> <p>- Los profesores trabajaran diariamente en clase las siguientes habilidades sociales: llamar antes de entrar, saludar al entrar, despedirse al salir, pedir por favor, dar las gracias.....</p> <p>-Los profesores trabajaran prerrequisitos básicos para realizar actividades de grupo: levantar la mano, esperar el turno, respetar a la persona que habla....</p> <p>-Los tutores trabajaran de forma personalizada e individual en los alumnos de su grupo clase habilidades sociales que les permitan mejorar su autoestima y confianza en sí mismos (Confiar en los demás, escuchar lo que nos dicen, pedir ayuda cuando sea necesario...)</p> | <p>-Los alumnos trabajarán en clase en gran grupo e individualmente según el tipo de actividad.</p> <p>-Los alumnos reflexionarán sobre la necesidad de trabajar muchos contenidos de forma cooperativa y valorando las aportaciones de todos sus compañeros.</p> | <p>-Las familias deben inculcar a sus hijos en colaboración con sus profesores habilidades sociales y comunicativas.</p> <p>-Las familias colaborarán con los tutores para favorecer el desarrollo emocional y social en sus hijos.</p> <p>-Las familias solicitarán la información de los profesores, del centro, del Equipo de orientación, si lo creen necesario para ayudar a sus hijos en el desarrollo emocional y social.</p> | <p>- Ayuntamiento, a los servicios sociales se le solicitarán la puesta en práctica de proyectos como para la formación de habilidades sociales, comunicativas, colaborativas para padres, alumnos, profesores....</p> <p>-Se solicitarán cursos de formación al CRFP en caso necesario para que la formación del profesorado en habilidades sociales y comunicativas.</p> |

E Protocolos de actuaciones en la prevención del conflicto

1º. Entradas primera hora de la mañana

Los alumnos llegan al centro desde diferentes puertas y desde que lo hacen hasta que se colocan en disposición ordenada para entrar a las clases pueden acontecer situaciones de roce que será conveniente PREVENIR.

Todos los alumnos sabrán por sus tutores que la entrada al colegio supone dirigirse al espacio de ubicación de las filas, uno distinto para cada etapa (infantil y Primaria).

Cada grupo tendrá a un profesor en su fila, generalmente su tutor/a. Las filas se dirigirán a las clases con la vigilancia de cada profesor empezando por orden, por las dos puertas del edificio de Primaria (la mitad de los cursos de Educación Primaria, entran por una puerta y la otra mitad por la otra, según la proximidad a dicha puerta del aula correspondiente). Los cursos de Ed. Infantil subirán en orden por la rampa.

Cuando la última fila entre, se esperará unos diez minutos para que las familias abandonen el recinto escolar, y después se procederá al cierre de las puertas del colegio.

Con el fin de controlar la entrada de alumnos que llegan tarde, las puertas del Centro quedarán cerradas de 9:15 de la mañana. La entrada de alumnos que llegan tarde o han ido al médico, entrarán al centro en horario de recreo, de forma que no interrumpan constantemente las clases.

2º. Salidas de clase hacia el recreo o la calle

No todos los alumnos se habitúan pronto a salir de clase hasta el recreo o la calle con orden y sin provocar situaciones conflictivas. Evitar que se produzca esa situación puede tener como resultado la PREVENCIÓN de muchos conflictos que la impulsividad de pocos alumnos pueda ocasionar.

Los profesores que impartan clase en las sesiones inmediatamente anteriores a la salida al recreo y a la salida de clase al final de la mañana, serán los encargados de cerrar la clase después de dejarla ordenada y acompañar a los alumnos en fila hasta la zona de recreo o hasta la zona exterior de los pabellones en el caso de que sea a última sesión.

No se podrá quedar ningún alumno en clase tras la salida del maestro.

Cuando sea el caso de la sesión previa al recreo, los acompañara a la zona del patio en donde lo disfruten y se podrá ausentar si al menos hay dos profesores del turno de patio, mientras habrá que esperar a que bajen los profesores encargados de la vigilancia en ese día.

La presencia del profesor garantiza el orden de la fila hasta el exterior de los patios.

3º. Turnos de recreo

Con el fin de que la vigilancia del recreo sea eficaz, se organizan a principio de curso turnos de recreo y zonas:

1º, 2º, 3º

- El patio de recreo será de uso exclusivo para 1º, 2º y 3º de Educación Primaria.
- Cada día le tocará a un curso la zona habilitada para jugar al fútbol, siempre con pelotas de espuma o de goma blanda. Dicha zona, será la zona adoquinada comprendida entre el muro que separa la puerta de entrada, la rampa y las baldosas naranjas.
- En el citado cuadrado no se podrá jugar al fútbol y los balones que se utilicen serán de espuma o de goma blanda.
- El resto del patio es de utilización libre. Se llevarán a cabo juegos tradicionales, como pañuelito, comba o goma para saltar.
- En el patio hay que seguir las normas de convivencia del colegio.
- El patio es de todos y tenemos que MANTENERLO LIMPIO.
- Recordamos que en el patio de recreo, existen papeleras donde se pueden depositar envases, envoltorios, briks, papel albal, etc.
- Los alumnos de la “patrulla ayudante” serán los encargados de velar por el buen cuidado de las instalaciones y mediarán en conflictos que puedan surgir.
- En el gimnasio se habilitará un espacio para juegos de mesa, en los que podrán participar un máximo de 16 alumnos y alumnas.

| LUNES | MARTES | MIÉRCOLES | JUEVES | VIERNES |
|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|
| 3ºA y 3ºB | 2ºA y 2ºB | 1ºA y 1ºB | 3ºA y 3ºB | 2ºA y 2ºB |

4º, 5º, 6º

- La pista polideportiva, será de uso exclusivo para los cursos 4º, 5º y 6º de Educación Primaria.
- En el mes de septiembre, se formarán equipos mixtos de niños y niñas y de diferentes cursos. Estos equipos se pondrán un nombre para los partidos que se realizarán de los diferentes deportes a lo largo del curso.
- La pista se dividirá en tres zonas: una dedicada al fútbol, otra a balonmano y la última para los partidos de baloncesto.
- Los equipos irán rotando diariamente, con el fin de que todos los chicos y chicas jueguen a todos los deportes.
- El patio cuadrado donde se hace la fila de entrada para Educación Infantil, puede ocuparse por aquellos alumnos de 4º, 5º y 6º que no quieran participar en los partidos de los tres deportes elegidos.
- En el citado cuadrado no se podrá jugar al fútbol y los balones que se utilicen serán de espuma o de goma blanda.
- Todo aquel alumno/a que incumpla las normas de convivencia en la pista polideportiva, podrá ser apartado de la misma durante el tiempo que se considere oportuna para reconducir su conducta. Además todas estas incidencias serán anotadas en un fichero, el cual se tendrá en cuenta para la realización de actividades extracurriculares (Jornadas de pista, Miniolimpiadas, salidas, etc).
- La pista polideportiva es de todos y como tal tenemos que cuidarla y **MANTENERLA LIMPIA.**
- Cuando termine el recreo, los profesores harán una inspección del estado de limpieza de la pista. Si la pista no está igual que cuando se inició el recreo, se podrá restringir el paso a los cursos que han estado utilizándola, durante los días que consideren oportunos, para así concienciarnos de la importancia que tiene adquirir unos valores cívicos y sociales.
- Recordamos que en el patio de recreo de abajo, existen papeleras donde se pueden depositar envases, envoltorios, briks, papel albal, etc.

| LUNES | MARTES | MIÉRCOLES | JUEVES | VIERNES |
|---|---|---|---|---|
| EQ.1- FÚTBOL EQ.2-BALONMANO EQ.3-BALONCESTO | EQ.3- FÚTBOL EQ.1-BALONMANO EQ.2-BALONCESTO | EQ.2- FÚTBOL EQ.3-BALONMANO EQ.1-BALONCESTO | EQ.1- FÚTBOL EQ.2-BALONMANO EQ.3-BALONCESTO | EQ.3- FÚTBOL EQ.1-BALONMANO EQ.2-BALONCESTO |

4º. Entrada a clase tras el recreo o una actividad en el patio

Reincorporar los alumnos a las clases tras el recreo o después de una actividad en el patio o gimnasio también ha de ser objeto de PREVENCIÓN ya que de no tenerlo regulado pudiera haber relación entre algún alumno que causara conflicto.

Es lo que queremos evitar en esta situación.

Cuando se haga una actividad en el patio o cuando se esté en tiempo del recreo la forma de subir será mediante filas y de la misma manera que en la entrada a primera hora de la mañana.

Los maestros vigilantes irán de su puesto de vigilancia a las filas sin dejarse atrás a los alumnos de su zona.

La entrada a las clases desde las filas se realizará de la misma manera que en la situación descrita de entrada “entradas a primera hora de la mañana”, salvo en el caso del alumnado de Infantil que hará las filas en el patio grande, al lado del acceso a la rampa, para subir a su edificio, en orden.

Dejarse ver y hacerse notar es la principal herramienta que tiene el docente en estos momentos de entrada.

5º. Cambio de clases de maestros y maestras

Cuando un docente finaliza la clase y ha de dirigirse a otra, se pueden producir situaciones en donde los alumnos están sin la supervisión directa de algún maestro, prolongar en exceso esa situación puede suponer conflicto que hemos de PREVENIR agilizando los cambios y evitando en todo momento que grupo alguno esté, de forma ordinaria, sin docente presente.

Cuando haya un docente que termine una sesión con un grupo, intentará no dejar ese grupo hasta que no llegue el profesor de la siguiente sesión, evitando que se quede el grupo solo. No obstante, en el caso de alumnado de mayor edad, habrá un responsable diario que se encargue de que el orden en la clase siga vigente aunque el profesor no esté.

Todo profesor acabará e iniciará sus clases en el tiempo previsto, e intentarán ser puntuales en los cambios.

La presencia del profesor garantiza el orden de la clase desde el comienzo de la misma hasta que otro docente se haga cargo de la misma, siempre que sea posible.

6º. Disconformidad de un padre o madre al tratamiento profesional que un profesor haya dado a un asunto general de la clase o de su hijo/a

Cuando un padre acuda a protestar, reclamar, pedir explicaciones sobre una decisión profesional de un profesor, estamos ante una situación que de producirse con un trato respetuoso es obligación del profesor de atenderlo en el tiempo previsto. PREVENIR que la situación desemboque en desencuentro y conflicto es la tarea que nos proponemos acordando lo siguiente.

Todo profesor debe estar preparado a tener que enfrentarse ante estas situaciones, por ello sería conveniente que la información que llegara a la familia ante una situación que pudiera ser malentendida o disconforme, que sea el propio profesor que se anticipe y llame a la familia antes de que sea ésta quien tome la iniciativa, si esto no pudiera ser, por el motivo que fuera sería conveniente proceder de esta manera:

- Si se cree que se va a llegar a una situación tensa por el tema, por situaciones previas u otra razón, sería conveniente que estuvieran el profesor y el tutor, o si es con el tutor, éste y Jefatura de Estudios.
- Cuando el padre comunique su punto de vista, se ha de optar entre aclarar la situación en ese contacto o quedar para posterior día en donde después de recabar más información y consultar con otros profesores y dirección del centro poder contestar al profesor con más conocimiento de la situación, en tal caso propondrá el profesor entrevista lo antes posible cuando no interrumpa otras tareas.
- De mostrar inquietud el padre, no se debe continuar con la entrevista evitando cualquier gesto de desaprobación al padre, y remitir a la Directora del centro que será quien aclare al padre el procedimiento de primero conocer con detalle lo que ha ocurrido y después contestar con respeto y de forma constructiva a lo señalado por la familia.
- De no quedar el padre satisfecho con la respuesta del profesor acudiría por este orden al tutor, a jefatura de estudios y a la dirección del centro.
- La respuesta que se dé al padre será siempre oral y nunca por escrito a no ser que el padre lo haya solicitado de esta forma a la dirección del Centro, que es el jefe de personal de todos los profesores, en ese caso también contestará por escrito señalando la posibilidad de reclamar a otras instancias en la Consejería de Educación.
- El director abordará el tema respondiendo a la inquietud del padre o con otras medidas que crea conveniente tras conocer con detalle la situación inicialmente problemática para el padre.
- De tener por escrito quejas de un padre sobre un profesor, éste tiene derecho desde el primer momento a tener copia del mismo, situación que ha de ser comunicada al padre que presente el escrito.

F

Procedimiento específico de actuación para prevenir casos de acoso e intimidación entre alumnos

Se actuará conforme a lo establecido en la Resolución de 18/01/2017, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se acuerda dar publicidad al protocolo de actuación ante situaciones de acoso escolar en los centros docentes públicos no universitarios de Castilla-La Mancha, que será de aplicación en todos los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad de Castilla-La Mancha, que revisa y actualiza el anterior Protocolo fijado por la Resolución de 20/01/2006.

La Resolución de 18/01/2017 es de aplicación en todos los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad de Castilla-La Mancha; especificándose que los centros privado-concertados no universitarios deberán adoptar este protocolo para incluirlo en sus Normas de convivencia, organización y funcionamiento.

Dicha Resolución contiene los siguientes Anexos:

1. Anexo I. Protocolo de Actuación ante situaciones de acoso escolar en los centros docentes públicos no universitarios de Castilla-La Mancha.
2. Anexo II. Medidas dirigidas a prevenir el acoso escolar.
3. Anexo III. Modelo de escrito de comunicación de hechos susceptibles de ser considerados acoso escolar.
4. Anexo IV. Modelo de acta de constitución de la Comisión de Acoso Escolar.
5. Anexo V. Modelo de ficha de Plan de Actuación.
6. Anexo VI. Documentos de apoyo al Protocolo de Actuación ante situaciones de acoso escolar en los centros docentes públicos no universitarios de Castilla-La Mancha.

Destacamos a continuación los aspectos más relevantes de esta disposición, haciendo una referencia específica al papel de la Inspección de educación, en la detección e intervención ante este tipo de actuaciones.

Se entiende por **acoso escolar** la situación en la que alumnos o alumnas, individualmente o en grupo, están expuestos, de forma repetida y prolongada en el tiempo, a través de diferentes formas de hostigamiento intencionado por parte de otros alumnos o alumnas; de manera que el alumnado acosado está en situación de inferioridad respecto al alumnado acosador. Dicho acoso escolar produce un desequilibrio en el alumnado acosado que le impide salir por sí mismo de la situación.

Existen diferentes formas de hostigamiento que pueden ser causa de acoso escolar:

- Agresiones físicas:
 - Agresiones físicas directas que causen dolor en el alumnado acosado como pueden ser empujones, zancadillas, bofetones, puñetazos, patadas.
 - Agresiones físicas indirectas como romper, esconder o sustraer objetos personales.

- Verbal: Agresiones verbales y gestuales que buscan ofender al alumnado acosado, como pueden ser insultos, motes, humillaciones, amenazas, burlas, obscenidades.
- Social y psicológico: Sin agresión física o verbal, pueden existir conductas que busquen desequilibrar emocionalmente al alumno acosado, como pueden ser la exclusión, el aislamiento, la marginación social, la indiferencia, la superioridad, el chantaje, la calumnia, miradas de odio.
- Sexual: Conductas de carácter sexual dirigidas al alumnado acosado sin su consentimiento.
- Discriminatorias: Por condiciones de género, orientación o identidad sexual, origen étnico o cultural, religión, opinión.
- “Ciberacoso”: Cualquier forma de hostigamiento, humillación o violación de la intimidad a través del uso de tecnologías de la comunicación: internet, telefonía móvil, medios y redes sociales.

Como material complementario, la Consejería de Educación ha puesto a disposición de la comunidad educativa distintas guías referidas a acoso y ciberacoso escolar; con el fin de identificar con claridad las diferentes situaciones que pudieran producirse en los centros educativos.

Conocidos los hechos que indiquen un indicio razonable de acoso escolar, el responsable de la Dirección del centro educativo constituirá una Comisión de acoso escolar (interviene un miembro del equipo directivo, un profesor y el orientador) lo antes posible, nunca más tarde de 48 horas; adoptándose, de manera inmediata medidas de seguridad para el alumno o alumna, presuntamente acosado/a, medidas cautelares dirigidas hacia al alumnado presuntamente acosador y medidas dirigidas a esclarecer los hechos.

Con inmediatez, la directora o el director del centro educativo, informará vía telefónica y por escrito a la inspectora o el inspector de educación de referencia del centro, en adelante Inspección educativa, de los hechos acontecidos, de la constitución de la Comisión de acoso escolar y de las medidas inmediatas adoptadas por el centro. Para ello utilizará el modelo incluido en el anexo IV “Constitución de la Comisión de acoso escolar”.

En un plazo máximo de 24 horas desde la constitución de la Comisión de acoso escolar, el responsable de la dirección del centro, informará, en una entrevista, de la que se levantará acta, a las familias o tutores legales del alumnado implicado, garantizando la confidencialidad y poniendo de manifiesto la provisionalidad de las conclusiones, así como de las medidas inmediatas adoptadas por el centro.

A propuesta de la Comisión de acoso escolar, la persona responsable de la dirección, elaborará y aplicará un Plan de actuación del que informará a la Comisión de Convivencia del Consejo escolar y a la Inspección educativa.

En las entrevistas a realizar en el proceso de recogida de información, de las que se levantará acta, participarán los miembros de la Comisión de acoso escolar y se garantizará en todo momento el anonimato de los menores implicados; la confidencialidad y protección de datos.

Del análisis de la información recogida se establecerá la existencia o no de una situación acoso escolar, así como el tipo y gravedad de los hechos y sus posibles consecuencias, procediendo a la aplicación de cuantas medidas se considere necesarias.

El Plan de actuación incluirá medidas, dirigidas a los distintos implicados (comunicante, alumno acosado, acosador/acosadores, alumno observador, profesionales educativos y familias) que garanticen un tratamiento individualizado del alumnado implicado, sin perjuicio de las medidas de carácter disciplinario que, con el procedimiento legal establecido, se apliquen.

El Plan de Actuación debe incluir un apartado de conclusiones que contemplará, al menos, las siguientes cuestiones:

| CONCLUSIONES PLAN DE ACTUACIÓN SITUACIÓN ACOSO ESCOLAR | |
|---|---|
| 1.- | Valoración del tipo y gravedad de los hechos analizados |
| 2.- | Medidas adoptadas: <ul style="list-style-type: none"> • Medidas de protección adoptadas para el alumnado acosado • Medidas sancionadoras, correctoras y reeducadoras adoptadas con el alumnado acosador. • Medidas adoptadas y/o actuaciones realizadas con el alumnado observador. • Medidas adoptadas y/o actuaciones realizadas con las familias y los profesionales implicados. |
| 3.- | Servicios, entidades y/o instituciones a las que se deriva el caso, si procediera |
| 4- | Procedimientos para realizar el seguimiento de las medidas adoptadas. |

La Comisión de Acoso Escolar incluirá en su Plan de Actuación la previsión de actuaciones a realizar con las diferentes personas o grupos implicados en el desarrollo del proceso para garantizar el adecuado seguimiento de las medidas adoptadas.

La Dirección del Centro es la competente para la adopción de las medidas, y se responsabilizará de informar periódicamente a la Inspección educativa y al Consejo escolar del grado de cumplimiento de las mismas y de la situación escolar del alumnado implicado.

La Inspección de Educación, de acuerdo con la información facilitada por la Dirección del centro, evaluará el caso y propondrá a la Directora o al Director Provincial de Educación, Cultura y Deportes correspondiente el traslado de los hechos a la Fiscalía de Menores cuando la gravedad de los mismos así lo requiera.

No obstante, deberá tenerse en cuenta que cuando el alumnado acosador sea menor de catorce años, no les es exigible responsabilidad penal. Estos casos deberán ponerse en conocimiento de la Consejería competente en materia de protección de menores.

Se realizarán todas las actuaciones que pueda solicitar, en su caso, el Ministerio Fiscal o cualquier otra Institución legalmente competente. De estas actuaciones deberá quedar constancia documental en el centro.

G**Protocolo de actuación sobre identidad y expresión de género**

Cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga sospecha o conocimiento de que un alumno haya o pueda haber sufrido conductas contra su libertad e identidad sexual, trasladará la información al Director del centro.

Es fundamental que en esta cadena de comunicación se mantenga la máxima confidencialidad y discreción. Se trata de un tema muy delicado por las connotaciones sociales y psicológicas que puede tener.

En ese momento, se pondrá en marcha el Protocolo de actuación dirigido a menores sobre identidad y expresión de género, de Castilla La Mancha, garantizando con el mismo el derecho a recibir de la Administración Regional la protección y la atención integral necesarias para el desarrollo de su personalidad y para su bienestar en el ámbito familiar, escolar, sanitario y social, así como a percibir las prestaciones sociales que establezcan las leyes.

Los principios generales de actuación que guían este protocolo serían:

- Principio de autodeterminación de la identidad de género. La administración deberá respetar dicho principio en todos los procedimientos y actuaciones que lleve a cabo.
- Principio de no discriminación por motivos de identidad y/o expresión de género. Todas las personas son libres e iguales en dignidad y derechos, con independencia de sus orientaciones sexuales e identidades y/o expresiones de género.
- Principio de igualdad de género. Las administraciones firmantes adoptarán las medidas oportunas para garantizar la igualdad de oportunidades entre niñas y niños en todos los ámbitos.
- Principio de participación a través de las distintas asociaciones, colectivos, y organizaciones que promuevan y protejan los derechos humanos de las personas trans.
- Principio de integración social y administrativa. La administración promoverá entre otras medidas la acreditación documental de su identidad de género, facilitando y agilizando los procesos administrativos

Nuestro centro educativo ha incluido en la Programación General Anual actividades de sensibilización entre las que se incluyen charlas, talleres o jornadas, para sensibilizar a nuestro alumnado sobre la diversidad sexual y de género, en colaboración con el instituto de la mujer de Castilla La Mancha, dejando clara nuestra posición contra cualquier tipo de violencia por razón de identidad y/o expresión de género u orientación sexual.

Se velará porque el centro educativo sea un espacio de respeto y tolerancia libre de toda presión, agresión o discriminación por motivos de identidad o expresión de género.

Se impulsarán medidas conducentes a lograr el efectivo respeto en el sistema educativo de la diversidad afectivo-sexual, así como la aceptación de las diferentes expresiones de identidad de género que permitan superar los estereotipos y comportamientos sexistas.

Se garantizará que se preste apoyo por parte del EOA, en aquellas situaciones que lo requieran.

El equipo docente elaborará las actuaciones pertinentes para garantizar la inclusión socioeducativa del alumnado.

Cuando cualquier miembro de la comunidad educativa del centro escolar detecte alumnado que pudiera presentar indicadores que manifiesten que su sexo de asignación difiere de su identidad de género:

- 1.- Lo pondrá en conocimiento de la tutora o tutor del grupo-clase que, a su vez lo trasladará a la jefatura de estudios y conjuntamente se procederá a la derivación al responsable de orientación, conforme al procedimiento de derivación establecido en el centro.
- 2.- Se informará a la familia de los aspectos observados/valorados en el contexto escolar.
- 3.- El orientador, previo consentimiento de la familia, iniciará una valoración del impacto de la posible transfobia experimentada dentro del contexto educativo, para lo que se prestará especial atención a los aspectos psico-sociales, emocionales, de relación y familiares.
- 4.- Se facilitará información a la familia sobre los recursos públicos existentes al respecto y se procederá a la derivación voluntaria del alumno o alumna a los servicios o instituciones que considere necesarias en función de las características de la persona menor y/o su familia.
- 5.- En el caso de que los responsables legales de la persona menor o alguno de ellos, muestren señales de no respetar la identidad sexual de la misma, se pondrá en conocimiento del Servicio de Familia y Menores de la Consejería de Bienestar Social.

Cuando el centro tenga constancia de que se trata de una persona cuya identidad de género es diferente a su sexo de asignación se podrá poner en marcha el Plan de Actuación Escolar, que a continuación se describe. La directora del centro informará de las medidas adoptadas en el Plan de Actuación Escolar a la familia, el Claustro y el Consejo Escolar.

PLAN ACTUACIÓN ESCOLAR IDENTIDAD GÉNERO

- Medidas de información y sensibilización dirigidas al alumnado del centro para trabajar cuestiones sobre identidad de género asegurándose la aceptación.
- Actuaciones formativas dirigidas al equipo directivo, orientador y equipo docente del centro llevadas a cabo por profesional cualificado en promoción de igualdad de género y coeducación.
- Actuaciones de sensibilización e información dirigidas a las familias y asociaciones de madres y padres del centro educativo relacionadas con la diversidad de género y sexual en la infancia y adolescencia.
- Derivación voluntaria del alumnado a los servicios o instituciones que considere necesarias en función de las características de la persona menor y/o su familia.
- Medidas organizativas en el centro escolar, velando siempre por el respeto hacia la identidad sexual de sus alumnos/as.

A partir de que exista una resolución judicial u otra medida que autorice legalmente, el cambio de nombre del alumno determinado, en el registro civil, se harán efectivos los cambios en los documentos oficiales escolares.

H Difusión del Plan de Convivencia

Una copia de este Plan de colocará en la Web del centro para su consulta. A través del correo electrónico del centro se podrán aportar sugerencias por parte de los interesados.

En las reuniones con padres se incluirá un punto para dar información de los aspectos más relevantes del Plan.

El profesorado elaborará documentos adaptados a las distintas edades de los alumnos que faciliten la información sobre los aspectos más básicos del Plan.

A los alumnos se les facilitará información, adaptada a su edad, por medio de sus tutores de los contenidos que les afecten más directamente.

Una copia del Plan estará en la Secretaría del centro a disposición de cualquier miembro de la comunidad escolar que lo solicite para su consulta.

I Seguimiento y evaluación

Las actuaciones previstas en el presente Plan de Convivencia escolar comenzarán a desarrollarse al inicio del curso 2018/19 formando parte de la Programación General Anual. Corresponde al Equipo Directivo garantizar la coordinación y el cumplimiento de lo establecido en el mismo.

La Comisión de Convivencia dará cuenta al Consejo Escolar de las actuaciones realizadas y de los resultados obtenidos tanto de la aplicación de las normas de convivencia como de la marcha del Plan de Convivencia.

Antes de finalizar el curso se preparará por la comisión de Convivencia la información necesaria destinada a la elaboración del Informe Anual de Convivencia por parte del Consejo Escolar. Este informe servirá de base para la programación de actividades del curso siguiente y toma de decisiones, y se remitirá una copia, por la Dirección del Centro, a la Dirección Provincial.